

## Cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al cierre del primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, se recibió un total de 122 solicitudes de información, de las cuales, al cierre del mes de marzo se atendieron en tiempo y forma 99 solicitudes. A la fecha, las 23 solicitudes restantes han sido atendidas en su totalidad, en cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los rubros temáticos más recurrentes sobre los que versan el 61% de las solicitudes de acceso a la información tramitadas, corresponden a los temas relacionados con la información curricular de los servidores públicos, los apoyos otorgados y estatus de las federaciones, los deportistas, y equipo multidisciplinario, servicios contratados y subsidios transferidos, siendo la Subdirección de Calidad para el Deporte, la Subdirección de Administración y la Subdirección del Deporte, respectivamente, las subdirecciones que atienden el mayor número de solicitudes de información.

Durante este periodo se recibieron un total de 4 recursos de revisión que representa un 3.3% de inconformidades por las respuestas otorgadas a las solicitudes de información lo cual es un indicador positivo del esfuerzo que se realizó para garantizar el derecho al acceso a la información.

Las Unidades responsables de actualizar el Sistema de Portales de Obligaciones (SIPOT), realizaron la carga de la información y actualización de la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Para el ejercicio fiscal 2022, el Sujeto Obligado denominado Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, fue seleccionado en la muestra para ser verificadas las obligaciones en materia de transparencia por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

### ATENCIÓN AL NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN (AL MES DE MARZO DE 2022)

<b>Solicitudes de acceso a la información recibidas en el periodo.</b>	<b>Solicitudes de acceso a la información atendidas.</b>	<b>Recursos de revisión interpuestos en su contra ante el INAI.</b>	<b>Resoluciones emitidas por el INAI.</b>
122	99	4	2